



# *Resolución Jefatural*

**N° 048-2021-ONP/JF**

**FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE ESPECIALISTA DE  
ASESORÍA LABORAL EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL**

Lima, 17 de mayo de 2021

**VISTOS:**

La Carta del 16 de mayo de 2021, presentada por la servidora Mariluz Graciela Godos Moncada; el Informe N° 060-2021-ONP/ORH del 17 de mayo de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 320-2021-ONP/OAJ del 17 de mayo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta del 16 de mayo de 2021, la servidora Mariluz Graciela Godos Moncada presenta su renuncia al puesto de Especialista de Asesoría Laboral en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto calificado como servidor de confianza, en el que fue designada a través de la Resolución Jefatural N° 069-2020-JEFATURA/ONP;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, mediante el Informe N° 060-2021-ONP/ORH del 17 de mayo de 2021, la Oficina de Recursos Humanos comunica la renuncia presentada por la servidora Mariluz

Graciela Godos Moncada al puesto de Especialista de Asesoría Laboral en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 16 de mayo de 2021; razón por la cual, corresponde formalizar la aceptación de la referida renuncia;

Que, mediante el Informe N° 320-2021-ONP/OAJ del 17 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y señala que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Formalización de la renuncia de Especialista de Asesoría Laboral en la Oficina de Recursos Humanos**

Formalizase la aceptación de la renuncia presentada por la servidora Mariluz Graciela Godos Moncada al puesto de Especialista de Asesoría Laboral en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), dándosele las gracias por los servicios prestados.

#### **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento de la presente resolución a la señora Mariluz Graciela Godos Moncada, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su registro en el legajo personal respectivo.

#### **Artículo 3. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza**

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.